



PERÚ

Ministerio
de Educación



UGEL
SURCUBAMBA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Surcubamba, 24 de setiembre del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N°166-2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA

SEÑORAS (ES) :

Directoras(es) de la jurisdicción de la UGEL Surcubamba.

Presente.-

ASUNTO :Ampliacion de plazo para remision de evidencias relacionadas a los factores y aspectos de la Ficha de Evaluación de Desempeño de Gestión para directores de II.EE.

REFERENCIA :a) OFICIO MÚLTIPLE N°164-2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA
b)R.V.M. N° 147-2023-MINEDU

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para expresar un cordial y afectuoso saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Surcubamba y en el mío propio. Asimismo, me permito comunicar a todos los directores que se encuentran en el ejercicio de sus funciones y en encargo de puesto durante el presente periodo 2024 que, en atención a las solicitudes recibidas de los directores y a los documentos de referencia, se ha decidido **AMPLIAR EL PLAZO PARA LA REMISIÓN DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS CON LOS FACTORES Y ASPECTOS DE LA FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN**. Este plazo se extiende hasta el día miércoles **02 de octubre del presente año**. Para facilitar este proceso, adjunto las instrucciones y formatos necesarios para la presentación de las evidencias correspondientes.

Con el objetivo de optimizar la recepción de la información solicitada, la documentación requerida deberá ser enviada a través de la **mesa de partes de la UGEL Surcubamba**. Alternativamente, los directores pueden remitir la documentación a través del siguiente enlace de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1zU2uSuKEoM0M2VPNx1TyHbiPUcX4Zw-7?usp=drive_link.

Es importante destacar que, para este proceso de evaluación de gestión, **los directores que participaron en la etapa de ratificación del encargo de puesto deberán abstenerse de enviar sus evidencias**, dado que ya han cumplido con este requisito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que puedan requerir.

Atentamente;



Dr. Julio Cesar Marcos Talaverano
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

DOC: 03385840
EXP: 02452299

PRESICIONES DE LAS EVIDENCIAS

1. LOGROS DE APRENDIZAJE

1.1. Seguimiento de los aprendizajes y espacios de reflexión.

Lidera acciones para promover el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes a través de la comunicación oportuna de su progreso, así como la generación de espacios de reflexión y análisis de los resultados de aprendizaje e identificación de oportunidades de mejora.

- Convocatorias realizadas para las reuniones de trabajo con los profesores de la IE con sus respectivas evidencias de la ejecución de la misma;(citaciones, pantallazos de grupo wasap, fotografías de las reuniones y actas de reuniones)
- Consolidados de información elaborados por la UGEL respecto al monitoreo y supervisión realizado a las IIEE;(acta de visita, cuadernos de visita)
- Evidencias de los informes de seguimiento de aprendizajes a los estudiantes (entrega de boletas de información a los padres, cuadro o acta de entrega, de 2 a 3 boletas de información de los estudiantes emitido por el SIAGIE)
- Evidencia de reuniones de reflexión y análisis de mejora. (acta con sellos, firmas correspondiente y fotografías)
- Informe sobre identificación de oportunidades de mejora. (plan de mejora)

1.2. Monitoreo de la práctica pedagógica (Solo nivel secundario)

Conoce la práctica pedagógica del docente de aula y con ello analiza la información de la misma a fin de identificar logros y oportunidades de mejora.

- Plan de monitorio aprobado con RD.
- 2 fichas de monitoreo aplicado e los docentes a su cargo.
- Ha organizado la información obtenida y a partir de ella el directivo ha identificado logros y oportunidades de mejora de la práctica pedagógica. Por lo menos el 75% de docente monitoreados.

2 MEJORA CONTINUA

2.1. Acciones Formativas.

Lidera las mejoras de las competencias pedagógicas de los docentes a través de la promoción de acciones formativas que estén orientadas a la mejora de la práctica docente.

- Diagnóstico de las necesidades formativas de los docentes.
- Planes de capacitación, resoluciones de aprobaciones de los planes de capacitación,
- Certificados de capacitación, videos, o alguna evidencia que permita tener certeza de que ha existido planificación o implementación de acciones formativas. (participación en las auto capacitaciones SIFODS, PERUEDUCA, ATA UGEL, DREH)

2.2. Espacios de fortalecimiento y Retroalimentación de las prácticas pedagógicas.

Gestiona espacios de fortalecimiento en los cuales se promueve la evaluación de las prácticas pedagógicas y su mejora.

- Las invitaciones realizadas para las reuniones de trabajo con los docentes de aula;
- Acta de reuniones GIA, CPA
- Evidencias de los informes de seguimiento de aprendizajes a los estudiantes.
- Evidencia de reuniones de reflexión y análisis de mejora.
- Informe sobre la evaluación de prácticas pedagógicas y su mejora.

3. EDUCACIÓN INCLUSIVA

3.1.Gestiona los apoyos educativos en la prestación del servicio educativo.

- Las actas de reunión para la elaboración o socialización suscritas por el directivo; las resoluciones administrativas que aprueban los instrumentos de gestión O Documento de Gestión (Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo, Plan Anual de Tutoría y Convivencia, Plan de Gestión de Riesgos o) elaborados en el último año.
- Desarrollan planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades especiales. (Informe si no cuenta estudiantes con necesidades especiales)



